

Memoria Anual 2024

Transparencia Pública



A Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y
Vivienda

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/57	

MEMORIA ANUAL 2024

TRANSPARENCIA PÚBLICA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

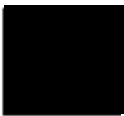
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/57	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO NORMATIVO.....	7
2.1. Normativa estatal	7
2.2. Normativa autonómica	7
2.3. Otras disposiciones.....	8
3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA	9
4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.....	13
4.1. Estructura organizativa de la Consejería	13
4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia	14
5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	15
5.1. Publicidad activa	15
5.2. Derecho de acceso.....	17
5.3. Otras actuaciones	19
6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	19
6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en la Sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía.....	19
6.2. Datos estadísticos de derecho de acceso.....	20
6.2.1. Solicitudes recibidas	20
6.2.2. Materias objeto de las solicitudes	23
6.2.3. Medios de presentación de solicitudes	24
6.2.4. Perfil de las personas solicitantes	24
6.2.5. Sentido de las resoluciones	25
7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA	29
7.1. Introducción.....	29
7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	29
7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA.....	30
7.4. Denuncias incumplimiento de obligaciones de publicidad activa	30
8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	31

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/57	

9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	33
10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES	33
11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.....	41
11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda 2023-2024	41
11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas	44
ANEXOS.....	45

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/57	

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante **LTPA**), vino a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y su participación en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible este mandato, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- **Publicidad Activa:** Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- **Derecho de acceso a la información pública:** Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración. Sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la Administración de la Junta de Andalucía se coordinará a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. En cada consejería se establecerá una Unidad de Transparencia para impulsarla en su ámbito y una Comisión de Transparencia que garantice su aplicación homogénea.

En concreto, el artículo 42 LTPA prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. Las actuaciones realizadas y su valoración formarán parte de la información pública

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/57	

objeto de publicidad activa.

El **Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública** en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Mediante **Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras** se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

Las citadas directrices establecen los ejes transversales en torno a los que habrán de desplegarse los objetivos generales y específicos que se incluyan en los planes operativos por las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes:

- **EVALUACIÓN**
- **FORMACIÓN**
- **DIVULGACIÓN**
- **PUBLICIDAD ACTIVA**
- **DERECHO DE ACCESO**
- **COORDINACIÓN**

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales aprobados, mediante Orden de 24 de abril de 2023, de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, se aprueba el **Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024. Este Plan Operativo se ha prorrogado para el período 2025-2026, mediante Orden de 27 de diciembre de 2024, de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/57	

El plan se encuentra publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado “*Conoce más la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia*”, así como en el apartado “*Planes y Programas*” de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible en los siguientes enlaces:

- ✓ <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/conoce-transparencia/planificacion-evaluacion-transparencia.html>
- ✓ <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/411793.html>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se incorporan al Plan Operativo los siguientes contenidos:

- a) **Estructura organizativa.**
- b) **Responsabilidades.**
- c) **Funciones.**
- d) **Procedimientos** para realizar la acción de transparencia.
- e) **Objetivos generales y específicos** de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) **Tareas y medidas a desarrollar** por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano **y las correspondientes acciones de coordinación.**
- g) **Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas** por los mismos, así como **sistemas y períodos de actualización.**
- h) **Sistemas de seguimiento y control** de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

El Plan incluye **objetivos y medidas generales** que se integran en los planes operativos de las diferentes **Consejerías**. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

Respecto a la vigencia del Plan y de acuerdo con lo dispuesto en la directriz quinta, el Plan tiene vigencia bienal.

Para su seguimiento y evaluación, debe estar a lo dispuesto en el apartado 7 del Plan Operativo que establece que la Unidad de Transparencia de la Consejería llevará a cabo dicho seguimiento, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el Plan.

Una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación y la elevará, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia del plan, la memoria anual correspondiente al año 2023 contiene un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2024 contendrá

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/57	

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Normativa estatal

En el ámbito estatal, el marco normativo en materia de transparencia pública sigue estando formado por la Ley **19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG)** y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el **Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**.

Hay que destacar que el 27 de septiembre de 2023 se ratificó por el Estado el **Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos**, elaborado en **Tromsø** el 18 de junio de 2009. Este Convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas y regula las normas mínimas que dé aplicación en el tratamiento de las solicitudes de acceso a los documentos oficiales, y establece que las limitaciones a este derecho se podrán justificar en la medida en que vayan destinadas a proteger determinados intereses como la seguridad pública, la protección de datos o la intimidad.

El Convenio entró en vigor para España el 1 de enero de 2024.

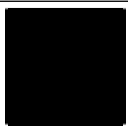
De otra parte, debe citarse la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

2.2. Normativa Autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas:

- **Ley 1/2014, de 24 de junio**, de Transparencia Pública de Andalucía.
- **Decreto 289/2015, de 21 de julio**, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- **Decreto 434/2015, de 29 de septiembre**, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Estas disposiciones deben completarse con diversa normativa que, o bien ha creado nuevas obligaciones de publicidad activa o bien afecta directamente a la materia. Se citan a continuación las siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/57	

- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (modificada por Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que, entre otras cuestiones, incluye expresamente la referencia al portal Junta de Andalucía).
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.
- Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.
- Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 165/2023, de 4 de julio, por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.3. Otras disposiciones

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/57	

- Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se aprueban las directrices para la elaboración los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad para la adaptación para la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las entidades instrumentales y de los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Este Decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Secretaría de Transparencia

La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería con competencias en materia de transparencia, proporciona el apoyo técnico necesario a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 10/57	

c) Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, creó además unidades de transparencia en las siguientes agencias, debido al volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- ✓ Servicio Andaluz de Salud.
- ✓ Servicio Andaluz de Empleo.
- ✓ Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- ✓ Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- ✓ Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- ✓ Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

d) Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos, entidades instrumentales y el archivo central para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

e) Inspección General de Servicios

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en adelante CTPDA, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 11/57	

Durante el ejercicio 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el CTPDA, funciones cuyo ejercicio se inician el día 1 de octubre, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 1 de agosto de 2019.

El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano que asume las funciones de dirección de la política pública de transparencia.

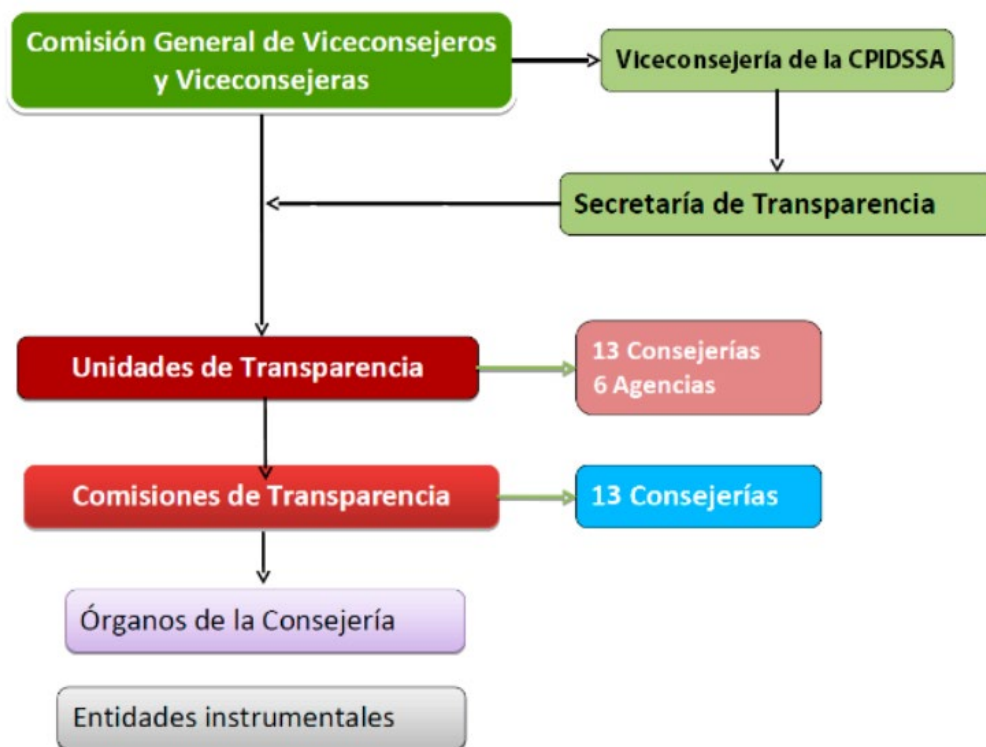
En esta organización, asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes en la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso.

Mediante **Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio**, se efectuó la reestructuración de las 13 Consejerías en las que se organiza en este momento la Administración de la Junta de Andalucía.

Se asignan asimismo a la Consejería de la Presidencia, interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las competencias en materia de transparencia que hasta ese momento estaban asignadas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Como resultado de la citada reestructuración, la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía se articula conforme al siguiente esquema:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 12/57	



El Decreto 289/2015, de 21 de julio, configura por tanto un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por la respectiva unidad de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Consejería las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

El **Decreto 160/2022, de 9 de agosto**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, modificado por el Decreto 167/2024, de 26 de agosto, adecúa la estructura orgánica de la Consejería a esta nueva atribución competencial, y adscribe a la Viceconsejería en su artículo 5.6 la Unidad de Transparencia de esta Consejería.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/57	

4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

4.1. Estructura organizativa de la Consejería

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

➤ Órganos directivos centrales

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Vivienda.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Infraestructuras Viarias.
- e) Dirección General de Movilidad y Transportes.
- f) Dirección General de Infraestructuras del Transporte.
- g) Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.
- h) Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana.

➤ Órganos directivos periféricos

- a) Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería.
- b) Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz.
- c) Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba.
- d) Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.
- e) Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva.
- f) Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Jaén.
- g) Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga.
- h) Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla.

➤ Entidades adscritas

- a) La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
- b) La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA).
- c) La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).
- d) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- e) El Consorcio de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz.
- f) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- g) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 14/57	

- h)** El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.
- i)** El Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.
- j)** El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
- k)** El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
- l)** El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
- m)** El Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.
- n)** Los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública, el Parque del Alamillo y el Parque Metropolitano Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida, Cetursa Sierra Nevada, S.A., y Apartahotel Trevenque, S.A.

4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, las Unidades de Transparencia ejercerán cuantas funciones resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, las siguientes:

- a)** Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c)** Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d)** Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e)** Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f)** Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g)** Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h)** Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i)** Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j)** Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k)** Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 15/57	

l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.

m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.

n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

5.1. Publicidad activa

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en **doce apartados**, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la LTPA:

- ✓ Información institucional y organizativa.
- ✓ Empleo público.
- ✓ Altos cargos.
- ✓ Planificación, evaluación y estadística.
- ✓ Información jurídica.
- ✓ Relaciones con la ciudadanía.
- ✓ Contratos, convenios y subvenciones.
- ✓ Información económica y presupuestaria.
- ✓ Transparencia del Consejo de Gobierno.
- ✓ Transparencia de consejerías y entidades instrumentales.
- ✓ Acceso a la información pública.
- ✓ Conoce más sobre la transparencia.

Cada uno de los apartados se divide, a su vez, en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 16/57	

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de esta, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, información sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Junta de Andalucía de esta manera:

- La información que se gestiona a través de **sistemas de información centralizada** (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la Sección de Transparencia desde dichas fuentes.
- La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en la Sección de Transparencia del Portal mediante el uso de la herramienta **Gestor de Contenidos (GDC)**, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.

La información publicada en **webs específicas** se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la Sección de Transparencia, correspondiendo al responsable de transparencia de cada Consejería verificar que dicha información se encontraba debidamente actualizada.

En materia de publicidad activa, durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Supervisión de contenidos en materia de publicidad activa de la Consejería.
- Asesoramiento a los órganos y entidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- Se ha prestado asesoramiento técnico en el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC).
- Revisión y propuestas de modificación del Catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa de la Consejería.
- Se han ido actualizado los listados de firmantes y tramitadores de la plataforma PID@ y de los usuarios del gestor de contenidos Drupal, de los órganos directivos y entes instrumentales dependientes, con la tramitación de las altas y bajas necesarias habida cuenta de la propia reestructuración de la Consejería y la consecuente movilidad del personal en algunos casos.
- Se ha actualizado en colaboración con todos los órganos y entidades las fichas de datos básicos de las personas titulares de los puestos directivos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 17/57	

- Se ha prestado el asesoramiento necesario para la tramitación de las reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- La Unidad ha supervisado la actualización de la información publicada en la Sección de Transparencia correspondiente a la Consejería, a través de recordatorios periódicos del cumplimiento de la obligación. Igualmente, ha asesorado técnicamente a los órganos directivos y entidades instrumentales en la utilización del gestor de contenidos, utilizado para la carga de información en la Sección.
- Se han desarrollado las tareas necesarias para la preparación, convocatoria y seguimiento de las sesiones de la Comisión de Transparencia de la Consejería.

Se indica a continuación en el siguiente cuadro el número de nuevas publicaciones o actualizaciones de contenidos realizados durante el ejercicio 2024 de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Tipo de contenido publicado	Número de publicaciones
Consultas públicas previas	7
Trámites de información pública	11
Normativa	5
Normativa en elaboración	5
Convenios	22
Buscador de PLD	45
Buscador de datos básicos	8
Planes y programas	5
Delegación de competencias	0
Encomiendas de gestión	4
Ofertas de empleo de las EEII	46
Respuesta de la Administración	0

5.2. Derecho de acceso

El derecho de acceso a la información se configura como un **derecho de carácter universal**. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, entendiéndose por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos obligados y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Las solicitudes de información pública se pueden presentar por la ciudadanía telemáticamente: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/solicitud-informacion/solicitar-informacion-internet.html> o en cualquier oficina de registro.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 18/57	

El seguimiento y control de las solicitudes de información se lleva a cabo por las distintas Unidades de Transparencia de las Consejerías y entidades, en su caso, a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso a la Información Pública (PID@).

Esta plataforma se puso en funcionamiento el 30 de junio de 2015 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía publicándose un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- ✓ **PID@ - Oficina Virtual:** como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la LTPA.
- ✓ **PID@ - Agenda de Tramitación:** como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En materia de derecho de acceso, durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, en aplicación del Decreto de estructura orgánica y el resto de normativa de aplicación, así como en la Orden vigente de delegación de competencias en el ámbito de la Consejería.
- El asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática, teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de los usuarios en cada órgano y entidad.
- Labor estadística del derecho de acceso. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente.
- Control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- Coordinación de solicitudes dirigidas a más de un centro directivo de la Consejería.
- Asesoramiento en relación con las reclamaciones interpuestas ante el CTPDA en relación con resoluciones de procedimientos de información pública resueltos por órganos directivos de la Consejería y sus entidades instrumentales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 19/57	

5.3. Otras actuaciones

Durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda también ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Preparación y asistencia para la celebración de las Comisiones de Transparencia.
- Coordinación para dar difusión a los trámites participativos en redes.
- Asistencia a cursos.
- Reuniones de coordinación.

6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y entidades adscritas

6.1.1. Órganos directivos y centrales

Visitas a la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

El número de páginas a las que se accedió durante el año 2024 fue de 454.806, lo que supone una media de 39.913,5 páginas visitadas por mes. A continuación, se ofrecen los datos de carácter anual:

Anual	Número de páginas vistas	Número de sesiones
	454.844	289.934

Anual	Por dispositivo	Sesiones
	Móvil	99,008 mil
	Escritorio	250,214 mil
	Tablet	920

Modos de acceso a la web de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

Se aprecia a continuación el porcentaje de personas usuarias que llegaron a las páginas de la Sección de Transparencia por cada medio de acceso (buscadores de internet, tráfico directo, redes sociales, etc.)

	Anual
Buscadores	86,9 %
Directo	9,6 %
RRSS	0,4 %
Enlaces internos	1,4 %
Otros	1,7 %

Materias más visitadas

Las diez materias más visitadas sobre el porcentaje de visitas recibidas en la Sección de Transparencia del Portal se relacionan en la siguiente tabla:

Materia (porcentaje)	Anual
Información institucional y organizativa	80,6 %
Altos cargos	0,1 %
Planificación, evaluación y estadística	1,4 %
Relaciones con la ciudadanía	14,2 %
Contratos, convenios y subvenciones	0,1 %
Información económica y presupuestaria	0,4 %
Información general de transparencia	0,3 %
Empleo público	0,6 %
Información jurídica	2,3 %

6.2. Datos estadísticos de Derecho de acceso

6.2.1 Solicitudes recibidas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 21/57	

Los órganos y entidades de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda recibieron durante 2024 un total de 193 solicitudes de acceso a la información pública tramitadas de acuerdo con la normativa de transparencia, acumulando un total de 1353 solicitudes desde la entrada en vigor de la ley andaluza (30 de junio de 2015).

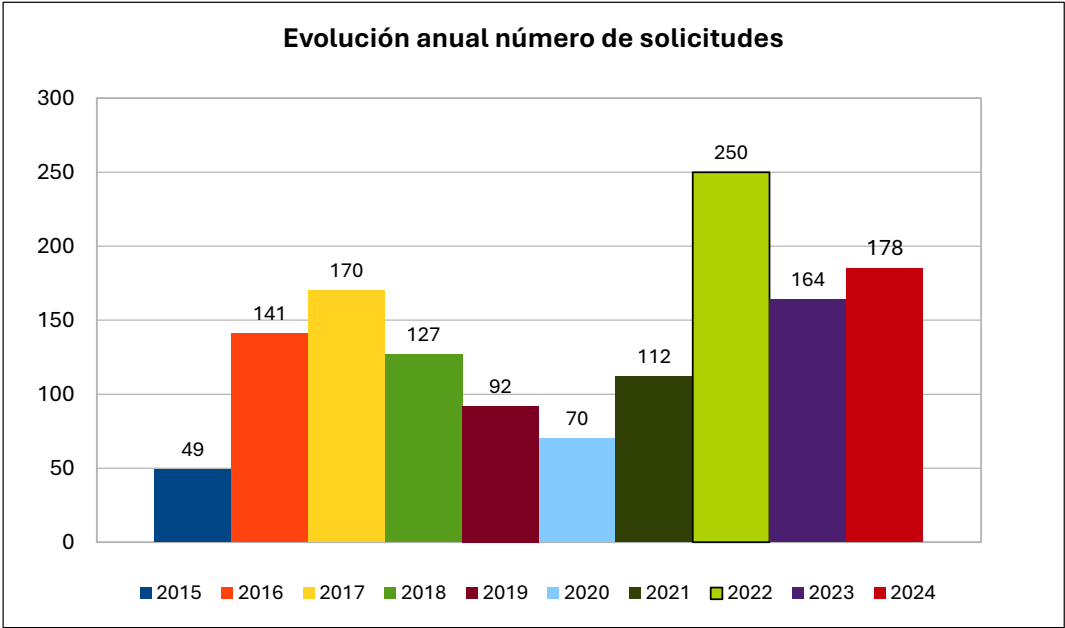
Se computan todas las solicitudes recibidas, tanto si lo han sido directamente por la Unidad de Transparencia de esta Consejería como si proceden de solicitudes derivadas por Unidades de Transparencia de otras Consejerías (193).

Debe tenerse en cuenta que, del total de solicitudes recibidas en este periodo (193), 15 fueron derivadas a otros organismos y 0 anuladas por irregulares, por lo que el número total de solicitudes tramitadas en 2024 asciende a 178.

En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes recibidas desde 2015.

Ejercicio	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Solicitudes	49	141	170	127	92	70	112	250	164	178	1353

Número de solicitudes tramitadas por meses

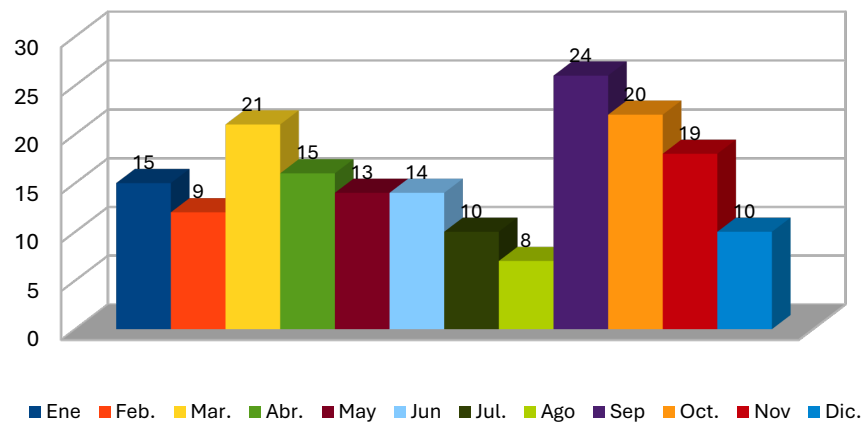


En cuanto a la distribución mensual de las solicitudes recibidas durante 2024, se presenta la información en el siguiente cuadro:

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
15	9	21	15	13	14	10	8	24	20	19	10

Evolución mensual de solicitudes tramitadas

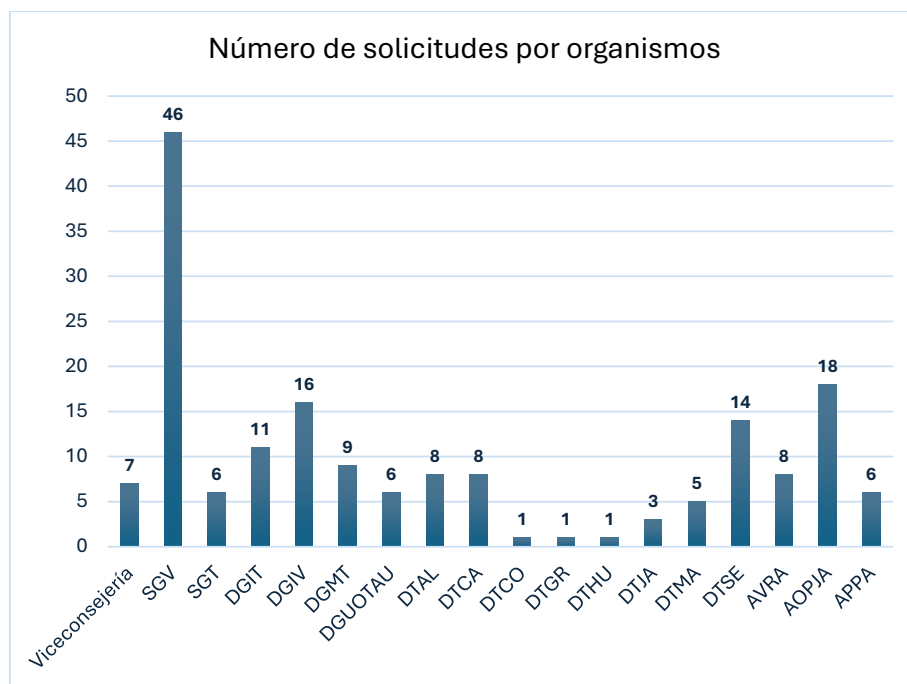
Distribución mensual de solicitudes recibidas año 2024



Número de solicitudes tramitadas por organismos

El reparto de solicitudes por órganos directivos y entidades de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda que se recibieron durante el año 2024 ha sido el siguiente:

Órgano directivo/entidad	Solicitudes
VICE	7
SGV	46
SGT	6
DGIT	11
DGIV	16
DGMT	9
DGOTUAU	6
DTAL	8
DTCA	8
DTCO	1
DTGR	1
DTHU	1
DTJA	3
DTMA	5
DTSE	14
AVRA	8
AOPJA	18
APPA	6



6.2.2. Materias objeto de las solicitudes de información pública

Las diez materias que, por porcentaje, fueron objeto de un mayor número de solicitudes de información pública se relacionan en la siguiente tabla.

Tipo de información por materias	Porcentaje
Altos Cargos y máximos responsables	0,58
Contratos	6,40
Información de relevancia jurídica y procedimental	4,07
Información estadística	0,58
Información sectorial y otra información	80,23
Personal y empleo público	2,91
Planificación y evaluación	1,16
Presupuestos y contabilidad	1,16
Subvenciones y ayudas	2,91

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 24/57	

Solicitudes resueltas: distribución porcentual por áreas temáticas



6.2.3. Medios de presentación de las solicitudes

Se expone en la tabla y gráfico de este epígrafe el porcentaje de solicitudes recibidas mediante la Plataforma Integrada para el ejercicio del derecho de acceso PID@, que es la herramienta informática que permite la presentación telemática frente al resto de solicitudes que fueron presentadas en formato papel a través de las oficinas de apoyo al registro o por medios telemáticos diferentes a PID@ como, por ejemplo, el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, que han sido tramitadas en el ámbito de esta Consejería.

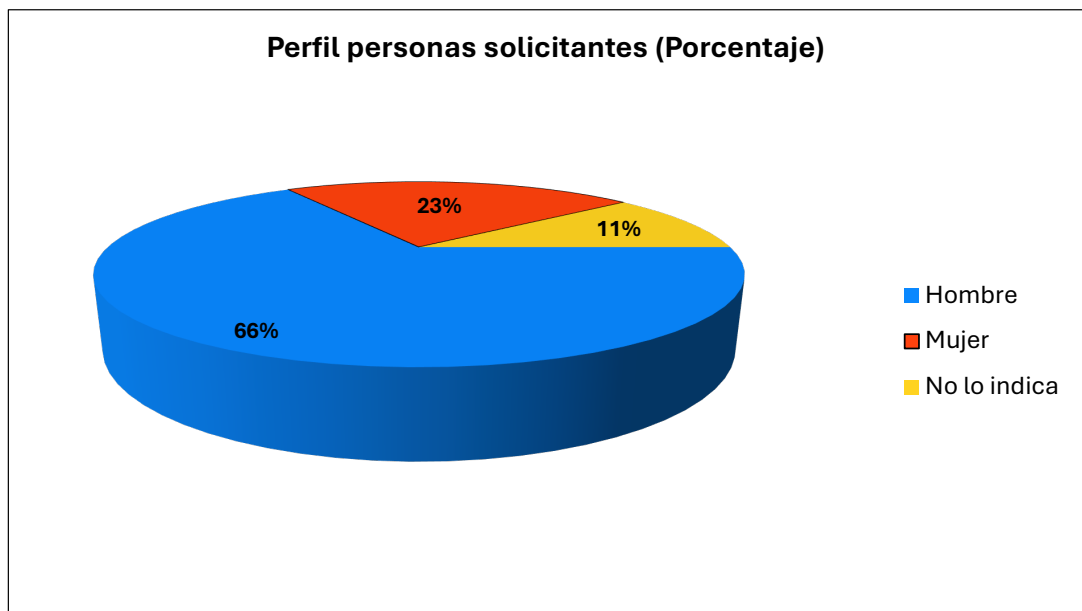
Medio de presentación	2024 %
Herramienta PID@	89 %
Fuera herramienta PID@	11 %

6.2.4. Perfil de las personas solicitantes

A continuación, se muestra el perfil de las personas solicitantes desagregadas por sexo.

Personas solicitantes desagregadas por sexo	2024 %
Hombres	66,18
Mujeres	23,04
No lo indica	10,78

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 25/57	



6.2.5. Sentido de las resoluciones

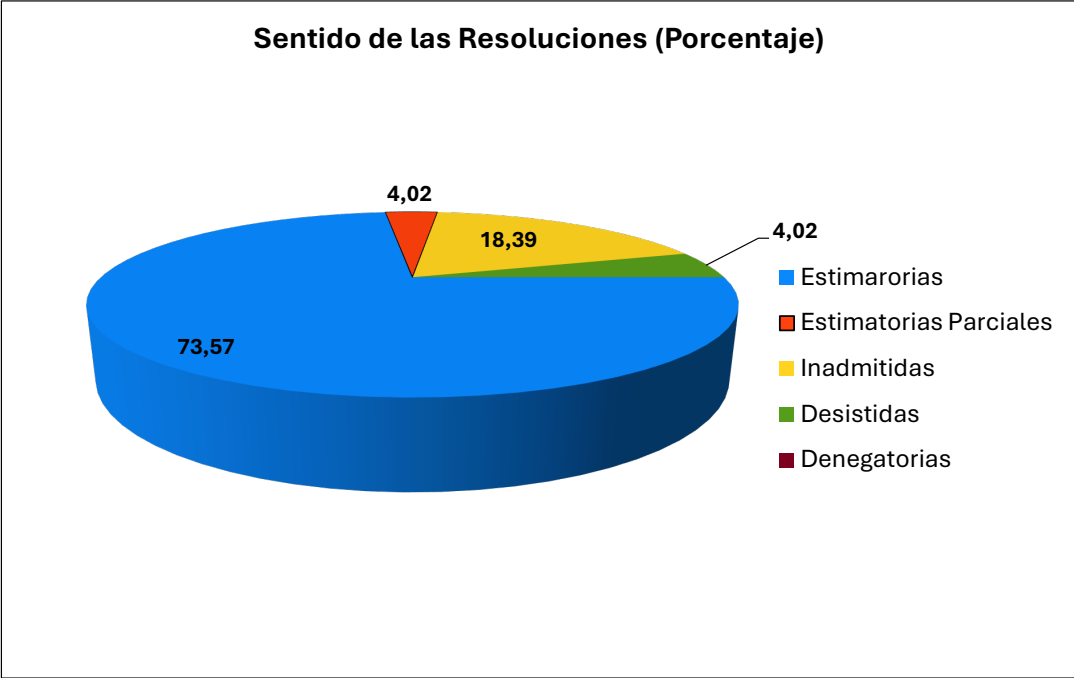
El sentido de las resoluciones puede ser **estimatorias, estimatorias parciales, denegatorias, inadmitidas o desistidas**. Hay que tener en cuenta que cuando en el sentido de las resoluciones se especifica estimatorias parciales, quiere decir que se incluyen en este apartado las resoluciones que admiten solo parcialmente la solicitud, inadmitiendo parte de esta o que admitiendo la solicitud, concedan parcialmente el acceso a la información solicitada por aplicar algún límite del artículo 14 o 15 de la LTAIBG.

Por otra parte, en el apartado de las solicitudes inadmitidas se incardinan tanto las inadmitidas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la LTAIBG, así como las inadmitidas por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.).

Los datos de la siguiente tabla se refieren a resoluciones de expedientes iniciados en 2024:

Sentido de las resoluciones	2024
Estimatorias	128
Estimatorias parciales	7
Desistidas	7
Inadmitidas	32
Denegatorias	0
TOTAL	174

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 26/57	



Causas de inadmisión de las solicitudes

El número total de solicitudes inadmitidas en 2024 es de 32, lo que representa un 18,39 % del total de 174 solicitudes resueltas. Respecto a las causas de inadmisión debe destacarse que, con notable diferencia, la principal causa de inadmisión aplicada en 2024, es la del artículo 2.a) de la LTPA.

A continuación, se detallan los totales de resoluciones inadmitidas por las distintas causas previstas:

CAUSAS DE INADMISIÓN	N.º solicitudes
----------------------	-----------------

¹ No aparecen las causas que no se han utilizado en ninguna resolución

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 27/57	

	inadmitidas
Información que esté en curso de elaboración o de publicación general. 18.1.a)	5
información que tenga carácter auxiliar o de apoyo. 18.1.b)	1
Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente. 18.1.d)	1
Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. 18.1.e)	2
No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)	17
Condición de persona interesada en procedimiento en curso. D.A.1º.1	1
Varios motivos	5
TOTAL	32



Resoluciones estimatorias parciales o concesiones parciales de acceso

Respecto a las estimaciones o accesos parciales, en el cuadro adjunto se detallan los motivos por los que un total de 7 solicitudes se resolvieron concediendo la información de forma parcial:

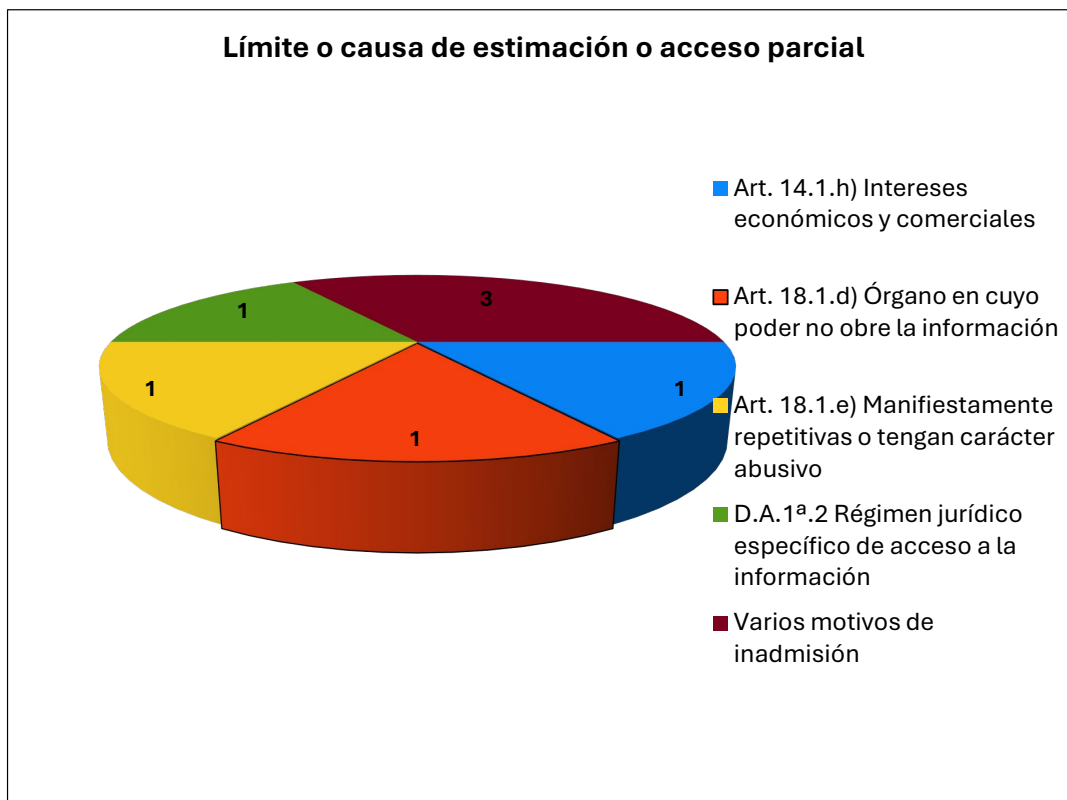
Límite o causa de estimación o acceso parcial ²	2024
--	------

² No aparecen las causas que no se han utilizado en ninguna resolución

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 28/57	

	Art.
Art. 14.1.h) Intereses económicos y comerciales	1
Art. 18.1.d) Órgano en cuyo poder no obre la información	1
Art. 18.1.e) Manifiestamente repetitivas o tengan carácter abusivo	1
D.A.1ª.2 Régimen jurídico específico de acceso a la información	1
Varios motivos de inadmisión	3
Total	7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 29/57	



7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

7.1. Introducción

El CTPDA, creado como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus finalidades **velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública**, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

En este sentido, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante este Consejo, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 30/57	

7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

La Comisión Consultiva se constituye como **órgano de participación y consulta** en Andalucía en materia de transparencia pública y protección de datos.

La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del CTPDA, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Orden de 1 de febrero de 2017, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, Órdenes de 30 de septiembre de 2019, 1 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, 22 de marzo de 2022 y 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y las Órdenes de 17 de enero de 2023 y de 9 de marzo de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del CTPDA, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA

En el supuesto de que la resolución de una solicitud de acceso a la información pública no fuera satisfactoria para alguna de las personas interesadas en el procedimiento (ya sea la persona solicitante o terceras personas cuyos derechos o intereses se vean afectados por el acceso a la información), se podrá presentar ante el Consejo una reclamación frente a dicha resolución.

En concreto, y contra resoluciones dictadas por los órganos y entidades de esta Consejería en 2024 han tenido entrada un total de 11 **reclamaciones** de las que consta que se ha dictado resolución expresa en todos los procedimientos, algunas de ellas dictadas en el ejercicio 2025.

En la siguiente tabla adjunta se detallan las reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía frente a resoluciones de acceso a la información pública dictadas por los órganos y entidades instrumentales de esta Consejería.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 31/57	

Órgano / entidad reclamada	Número de reclamación del Consejo	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
DGIT	27/2024	227/2024	Desestimatoria
DTCA	147/2024	522/2024	Desestimatoria
DTCO	729/2024	812/2024	Declaración terminación del procedimiento
DGMT	1060/2024	1150/2024	Declaración terminación del procedimiento
SGV	1044/2024	56/2025	Estimatoria
AVRA	22/2024	577/2024	Estimatoria Parcial
DGIT	1064/2024	173/2025	Declaración terminación del procedimiento
DTCA	1117/2024	166/2025	Estimatoria
DGIV	1232/2024	158/2025	Estimatoria
AVRA	493/2024	1043/2024	Declaración terminación del procedimiento
APPA	713/2024	1139/2024	Declaración terminación del procedimiento

7.4. Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

Los poderes públicos están obligados a publicar en sus sedes electrónicas, portales o páginas web, la información que le exige la normativa de transparencia de forma veraz, periódica y actualizada, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en el Título II de la LTPA.

En el ejercicio 2024 no se han planteado denuncias por supuestos **incumplimientos de obligaciones de publicidad** activa previstas en el Título II de la LTPA.

8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 32/57	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en 2023 la composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería ha respondido a la estructura organizativa regulada en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. En base a lo anterior, la composición de la Comisión, a la fecha del cierre de la anualidad 2024, está integrada, además de por la persona titular de la Viceconsejería, que la preside, de la persona responsable de la Unidad de Transparencia y de la persona responsable del Archivo Central de la Consejería, por las siguientes personas en representación de cada órgano directivo de la Consejería, designadas por la persona titular del mismo, así como por las personas responsables en materia de transparencia de cada entidad instrumental, que se indican:

- Persona titular de la Coordinación General de Viceconsejería.
- Persona titular de la Coordinación General de la SGT.
- Persona titular de la Jefatura de Servicio de Planificación y Tecnología de la SG de Vivienda.
- Persona titular de la Oficina de Seguimiento de la DG de Infraestructuras del Transporte.
- Persona titular de la Jefatura de Servicio de Planificación de la DG de Infraestructuras Viarias.
- Persona titular de la Jefatura de Servicio de Planificación y Explotación del Transporte de la DG de Movilidad y Transportes.
- Consejera Técnica de la DG de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.
- Persona titular de la Jefatura de Servicio de Arquitectura de la DG de Vivienda y Regeneración Urbana.
- Persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería.
- Persona titular de la Jefatura de Servicio de Personal y Administración General de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz.
- Persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba.
- Persona titular de la Jefatura de Servicio de Personal de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.
- Persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva.
- Persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Jaén.
- Persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga.
- Persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla.
- Persona titular del Área de Administración General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Persona responsable de transparencia y control interno, en representación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- Persona titular de la Dirección de Comunicación e Imagen de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
- Consejero Delegado de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 33/57	

- El Presidente de Apartahotel Trevenque, S.A.

La Comisión se encuentra asistida por la Letrada jefa de la Asesoría Jurídica de esta Consejería y su secretaria corresponde la persona titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación de esta Consejería.

Durante el ejercicio 2024 se celebraron dos sesiones, con arreglo al siguiente detalle:

1.ª sesión (24/07/2024):

Orden del día:

Único. Aprobación de la propuesta de Memoria de Evaluación anual de las actuaciones en materia de transparencia de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda correspondiente a 2023.

2.ª sesión (20/12/2024)

Orden del día:

1.º Propuesta de prórroga del vigente Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

2.º Actualización del Catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa.

3.º Ruegos y preguntas.

9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Durante 2024 en el ámbito de las diferentes sesiones de la Comisión de Transparencia, no se han propuesto actuaciones diferentes a las incluidas en el marco de ejecución del plan operativo de transparencia pública 2023-2024 que se ha propuesto prorrogar para el período 2025-2026.

10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES

DISTINCIONES AUDAZ

La Junta de Andalucía obtiene dos galardones en el marco de las Distinciones AUDAZ [convocadas por el capítulo español de la Red Académica de Gobierno Abierto Internacional (RAGA)].

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 34/57	

Estas distinciones reconocen las buenas prácticas y avances más significativos en materia de transparencia desarrollados por las Comunidades Autónomas, que se entregaron el pasado 15 de marzo en la Universidad de Valladolid, con la asistencia de las personas competentes en materia de transparencia de las CCAA premiadas, y personas de reconocido prestigio en materia de transparencia.

Andalucía ha sido premiada dentro de las dos categorías convocadas, 'Mejor buena práctica' y 'Avance más significativo en publicidad activa'.

Dentro de la primera categoría ha obtenido el reconocimiento en la subcategoría de Transparencia Presupuestaria por su Visor de Movimientos de Tesorería, de los que se ofrece una visualización grafica para facilitar la comprensión de los datos numéricos relacionados con los ingresos y gastos realizados por la Administración en la gestión de sus competencias.

En el apartado de avances en publicidad activa, Andalucía ha logrado el galardón en la subcategoría de Estructura de Contenidos por su publicidad de contenidos no obligatorios, con la creación del apartado destinado a publicar los catálogos de reparto de obligaciones de publicidad activa.



Desde la Viceconsejería de la entonces Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se trasladó expresamente este reconocimiento a todas las personas que trabajan en aquellos órganos, entidades y unidades que vienen colaborando en el desarrollo de las tareas que permiten dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, especialmente, a aquellos órganos y entidades que trabajan de forma activa en la creación y mejora de contenidos objeto de publicidad activa, y entre los que se encuentran las Viceconsejerías competentes en la coordinación de la transparencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 35/57	

PARTICIPACION EN LA SEMANA DE LA ADMINISTRACION ABIERTA

Con motivo de la celebración de la Semana de la Administración Abierta, por parte de esta Consejería se publicaron en la Semana celebrada del 10 al 16 de junio de 2024 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado de Conoce más sobre la Transparencia, una guía sobre la publicidad activa y la guía sobre el derecho de acceso en versión lectura fácil.



Guía de publicidad activa



¿Qué es la publicidad activa?

La Publicidad Activa es la obligación que tienen las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia de Andalucía, de publicar la **información pública más relevante** a través de sus portales o páginas webs, para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el **funcionamiento y control de la actuación pública**. La información que se publica se debe actualizar de manera periódica.

JORNADA TRANSPARENCIA PUBLICA EN ANDALUCIA: AVANCES Y DESAFIOS

Con fecha 19 de junio de 2024, se celebró en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública las jornadas “Transparencia Publica en Andalucía: Avances y Desafíos”, organizada por la extinta Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa con la colaboración del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Transcurridos diez años desde la aprobación de la norma se realizó un análisis de esta desde diferentes perspectivas y por personas procedentes del ámbito académico, institucional, político, sociedad civil, periodístico o judicial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 36/57	

Las jornadas se inauguraron por el Viceconsejero de la extinta Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y contó con los Catedráticos de Derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, Emilio Guichot y Concha Barrero, el Presidente y cofundador de Acces Info Europe, Carlos Cordero, que junto con el Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Jesús Jiménez López, abrieron la mesa inaugural sobre el marco normativo.

Seguidamente, se analizó la implementación de la transparencia desde diferentes ámbitos, personas que aportaron la visión de las Unidades de Transparencia y gestión tecnológica del Portal de la Junta de Andalucía (Manuel Sáez y Cristina Puente Crespo), del órgano de control en materia de transparencia y protección de Datos de Andalucía, a través del director del Área de Transparencia del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (Israel Adán) y el secretario general del Ayuntamiento de Sevilla, Luis Enrique Flores Domínguez, moderados por la coordinadora del Secretariado de Transparencia (M.ª Angeles Barea).

El análisis por la sociedad civil y actores relevantes se llevó de la mano de la directora de Comunicación y relaciones institucionales del CTPDA, Inmaculada López Montano, y en la que participó el periodista Antonio Salvador Ruiz, la senadora Teresa Ruiz-Sillero Bernal, y Olga Quirós, secretaria general de Asedie.

En la sesión de tarde, que se abrió por el Consejero de la por entonces Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa, el análisis jurídico se llevó de la mano de la jefa del Gabinete Jurídico, María Dolores Pérez Pino y el magistrado de la Sala de lo contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, con sede en Sevilla, Pedro Luis Roas Martín.

La jornada finalizó con el análisis de nuevos retos o enfoques, bajo la dirección del subdirector general de Sistemas Corporativos y Grandes Sistemas, de la Agencia Digital de Andalucía, Manuel Perera Domínguez, la transparencia en el diseño, por Maribel Valiente, coordinadora del Sistema de Información de Archivos de la JA, la transparencia y la inteligencia artificial, por el Profesor del Derecho Público de la Universidad Pablo de Olavide Gabriel Vestri, y la relación entre transparencia e integridad pública en el contexto actual, de la mano del responsable de análisis de integridad pública, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, Manuel García Bernárdez.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 37/57	



IX CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA

Del 25 al 27 de septiembre se celebró en León el IX Congreso Internacional de Transparencia. Este congreso se consolida como un lugar de encuentro de personal académico, investigador, funcionario, representantes institucionales de diferente nivel, y, en general, personas preocupadas por una democracia avanzada en la que la transparencia publica es un elemento esencial. Esta ha sido la novena edición de un congreso internacional que se ha convertido en referente en la transparencia publica y el gobierno abierto y un punto de encuentro donde se comparten conocimientos y se profundiza en nuevos enfoques en la materia.

En esta ocasión, asistieron responsables de las distintas unidades de transparencia y personal que desempeña funciones relacionadas con la transparencia en la mayor parte de Consejerías y entidades.

Durante tres jornadas, se abordaron aspectos claves como el papel de los grupos de interés, los denunciantes de corrupción, la responsabilidad social en transparencia empresarial y la relación entre Inteligencia Artificial y transparencia, entre otros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 38/57	



XIV CONFERENCIA INTERAUTONOMICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Los días 26 y 27 de noviembre de 2024, se acogió en la ciudad de Sevilla la XIV Conferencia Interautonómica de Participación Ciudadana, inaugurada el día 26 de noviembre por el Consejero de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa contando con el saludo del Presidente, y concluyendo el día 27 en una jornada organizada por la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa con la colaboración del IAAP, en la que se abordó la participación ciudadana desde diferentes perspectivas, entre ellas, investigadora, institucional, o por la sociedad civil, finalizando con ejemplos de buenas prácticas aportados por las CCAA y Ciudades Autónomas dentro del Grupo de trabajo de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana, constituido en el marco del liderazgo que ha sido asumido por la Junta de Andalucía durante 2024.

La mesa inaugural contextualizaba la sesión analizando la participación en las democracias actuales incidiendo en los desafíos y dificultades existentes, así como las nuevas oportunidades y escenarios que se plantean, especialmente en el ámbito de la participación infantil.

La segunda mesa abordó la participación en el diseño de las políticas públicas y en la tercera mesa, relativa a nuevos espacios de participación se analizaron, entre otros, las redes sociales y los laboratorios de innovación. También se llevó a mesa la digitalización como elemento para el fomento de la participación, con una experiencia aportada por la Agencia de Obra Pública de Andalucía o la necesidad de capacitar digitalmente a la ciudadanía, desde la óptica de los Puntos Vuela, mediante la participación de la Agencia Digital de Andalucía.

En la sesión de la tarde se abordaba la rendición de cuentas a través de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 39/57	

experiencia del IAAP en evaluación de políticas públicas, o la evaluación de la implementación de disposiciones y la huella normativa, que aportaban la CCAA de Navarra y Valencia respectivamente.

Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos

Con fecha 23/10/2023 se ha completado la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos con la publicación en el BOE del Instrumento de ratificación del Convenio 205 del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø el 18 de junio de 2009. La ratificación entra en vigor el día 1/1/2024.

Las disposiciones del Convenio deberán ser tenidas en cuenta en la interpretación de la normativa interna española que regula el acceso a la información pública, ya que las mismas recogen obligaciones que son vinculantes con el carácter de mínimas. Si las autoridades españolas, tanto administrativas como judiciales, vulneran las normas contenidas en el Convenio, las personas afectadas podrán denunciar su incumplimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

España lo ha ratificado con las siguientes reservas y declaraciones, en las que no se aplicarán las normas contenidas en el mismo, por lo que no existe ningún avance hacia una mayor transparencia:

- El secreto estadístico.
- Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social y por las Administraciones tributarias.
- Las comunicaciones con la Familia Real y la Casa Real.

Entre las cuestiones principales que deben destacarse:

- ✓ Principio general de publicidad de todos los documentos. El Convenio dice en su preámbulo que “todos los documentos públicos son en principio públicos y comunicables, con la reserva, únicamente, de la protección de otros derechos e intereses legítimos”.
- ✓ Definición amplia de documento público: «todas las informaciones registradas de cualquier forma o redactadas o recibidas y en poder de las autoridades públicas» (art. 2.b).
- ✓ Se establecen requisitos de los límites: (artículo 3.1): Sólo pueden venir recogidos en una norma con rango de Ley y serán proporcionales (no pueden ser ilimitados en el tiempo).
- ✓ Se permiten las solicitudes anónimas: se contempla la posibilidad de solicitar información pública sin necesidad de identificarse, «salvo si la divulgación de la identidad fuese esencial para tramitar la solicitud» (artículo 4.2 del Convenio). Según el Informe explicativo del Convenio en los países donde existe tal derecho, se ha considerado innecesario exigir la identidad del solicitante cuando al mismo tiempo no existe ninguna obligación para el solicitante de declarar los motivos de la solicitud (apartado 42).
- ✓ Acceso rápido a la información: el Convenio no fija un plazo máximo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, pero insiste en destacar que la solicitud «se tramitará rápidamente» y que «la decisión se adoptará, comunicará y ejecutará lo más rápidamente posible». La futura Ley de Transparencia estatal deberá insistir en la necesidad de facilitar la información «lo más rápidamente posible». Nuestra LTPA ya lo recoge así

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 40/57	

en su artículo 32.

- ✓ Derecho a un recurso rápido y de bajo coste: el artículo 8.2 del Convenio garantiza el derecho a poder recurrir la decisión expresa o presunta denegatoria de la información, mediante un procedimiento que sea rápido y de bajo coste.

Aprobación del documento marco para la elaboración del V Plan de Gobierno Abierto

El 9 de febrero de 2024 la Comisión Sectorial y el Foro del Gobierno Abierto debatieron y aprobaron el Documento Marco y la Hoja de Ruta para el diseño y aprobación del V Plan de Gobierno Abierto, que sustituirá al IV Plan de Gobierno Abierto que se aprobó el 29 de octubre de 2020 y que se extiende hasta el 2024, que recogía 10 compromisos que asumen las Administraciones públicas para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación, establecer sistemas de integridad pública, y formar y sensibilizar a la ciudadanía y al personal empleado público en materia de Gobierno Abierto, con el objetivo de contribuir a una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 41/57	

11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA 2023-2024

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Procede en este momento analizar el grado de ejecución de las medidas que han sido incluidas en el POTP de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para el período 2023-2024.

11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda 2023-2024

Las medidas incluidas en el POTP (publicadas en el siguiente enlace, <https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/411793.html>) de esta Consejería, que se exponen de forma sucinta, son las siguientes:

Medida n.º 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción al año Al menos 50 % de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT

Medida n.º 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 42/57	

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Actuaciones formativas Número de personas formadas
Indicador de resultado	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan

Medida n.º 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas

Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas Número de personas que participen en acciones formativas
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año

Medida n.º 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa

Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Píldoras formativas Número de personas destinatarias
Indicadores de resultado	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en cada Consejería en el período de ejecución del plan

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos

Plazo de ejecución	2023-2024
---------------------------	-----------

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 43/57	

Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas
Indicador de resultado	Difusión de al menos el 50 % de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo

Medida n.º 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de contenidos propuestos para su publicación
Indicadores de resultado	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024

Medida n.º 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda

Plazo de ejecución	2023
Indicador de resultado	Elaboración del plan

Medida n.º 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía

Plazo de ejecución	2024
Indicador de ejecución	Conjuntos de datos publicados
Indicador de resultado	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 44/57	

Medida n.º 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
Indicadores de resultado	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Plazo de ejecución	2023 – 2024
Indicadores de ejecución	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados Número de actuaciones de coordinación realizadas
Indicador de resultados	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año

11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas

EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

Número	Medida	Actuaciones por cada Indicador	Porcentaje ejecución
1	Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	12 actuaciones que se detallan en el Anexo I	100 %
2	Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	5 actuaciones que se detallan en el Anexo II	100 %
3	Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	5 actuaciones que se detallan en el Anexo III	100 %
4	Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así	Se divulgan todas las píldoras formativas	100 %

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 45/57	

	como a las obligaciones de publicidad activa		
5	Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	Se divulga 1 trámite participativo	5,55 %
6	Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	Se analiza en el Anexo VI,	100 %
7	Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.	Se indica en el anexo VII.	85 %
8	Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	Se detalla en el anexo VIII. Esta medida se acordó en 2025	0 %
9	Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	Se detalla en el anexo IX.	100 %
10	Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Se detalla en el anexo X, con un total de 14 actuaciones,	100 %

ANEXO I

Medida n.º 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos (personal Unidad de Transparencia).

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	Nº PARTICIPANTES UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Mayo de 2023	Formación sobre cumplimentación de la nueva ficha de PLD	2
16/06/2023	Formación Convenios. Publicación en el gestor de contenidos y aplicación de límites	2
20/06/2023	Curso PIDA	2
22/06/2023	Foro anual organizado por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que abordará los nuevos espacios de transparencia pública y la importancia del cumplimiento de este principio en materias especialmente relevantes como Contratación, Función Pública y Protección de Datos.	2
14/07/2023	Curso de formación abierta	2
04/09/2023	Curso de gestión de contenido	2
19/09/2023	Seminario sobre transparencia y acceso a la	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 46/57	

	información."La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de transparencia y derecho de acceso a la información"	
27 a 29/09/23	VIII Congreso Internacional de Transparencia (CIT 2023)	2
27/10/2023	Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso	2
12/12/23	JORNADA 10 años de transparencia y acceso a la información pública en España	1
12/09/2024*	IX Congreso Internacional de Transparencia	2

* Al no disponerse de la información, se indica un número estimado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 47/57	

ANEXO II

Medida n.º 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía.

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	TOTAL USUARIOS (pid@/gdc)	Nº PERSONAS FORMADAS
17/03/2023	Formación herramienta pid@ personal Consejería y entidades.	No determinados	Todos los centros directivos
19/05/2023	Formación cumplimentación en gdc de la ficha de puestos de libre designación	2	Se imparte al Sv de personal
06/07/2023	Formación sobre las instrucciones para rellenar la ficha de convenios en gdc	15	Todos los centros directivos
17/08/2023	Curso de GDC	1	1
03/10/2023	Formación PID@	2	2
03/05/2024*	Habilidades básicas para la tramitación de solicitudes de información pública en PID@	No determinados	2

* Al no disponerse de la información, se indica un número estimado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 48/57	

ANEXO III

Medida n.º 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

Nº ACCIONES FORMATIVAS DIVULGADAS	Nº PERSONAS PARTICIPEN ACCIONES FORMATIVAS	FECHA	ACCIÓN FORMATIVA
1	3	05/03/2024	Habilidades básicas para la tramitación de solicitudes de información pública en PID@
2	3	22/05/2024	Transparencia Pública en Andalucía: Avances y Desafíos
3	Se divulga y participan todos los centros directivos y entidades adscritas	12/09/2024	IX Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto
4	2	23/09/2024	VI Congreso del Observatorio de Contratación Pública, organizado por el Instituto Clavero Arévalo.
5	Se divulga y participan todos los centros directivos y entidades adscritas	02/10/2024	Datos abiertos y reutilización.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 49/57	

ANEXO IV

Medida n.º 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.

PÍLDORAS (DESCRIPCIÓN)	NÚMERO PERSONAS DESTINATARIAS/TOTAL PERSONAS TRANSPARENCIA CONSEJERÍA/ENTIDAD	TOTAL PORCENTAJE (AL MENOS 50%)
Aplicación 22.2 LTAIBG (concesión del acceso cuando se ha formulado oposición).	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100 %
Solicitudes presentadas por representantes de trabajadores o sindicatos. En concreto se trae a colación resolución del CTPDA que resulta interesante por el análisis de sentencias del Tribunal Supremo que en la misma se contiene, y sobre como facilitar información relativa a la productividad cuando es solicitada por representantes de personal.	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100 %
Acceso a las actas de los órganos colegiados	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100%
Solicitudes presentadas por representantes de trabajadores o sindicatos	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100 %
Inadmisión por repetitiva	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100 %
Aplicación en el tiempo de la LTAIBG-LTPA	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100 %
Infracciones	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100 %
Límite y procedimiento penal en curso	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100 %
Dictamen 4/2023, de 17 de noviembre, relativo a la comunicación a terceros de los datos personales identificativos de quien ejerce	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100 %

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 50/57	

el derecho de acceso a la información pública, con motivo del trámite de alegaciones previsto en el artículo 19.3 de la LTAIPBG		
Conclusiones sobre los talleres de derecho de acceso celebrados del 27 de octubre de 2023	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100 %
		Total 100 %

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 51/57	

ANEXO V

Medida n.º 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.

FECHA	TRÁMITE PARTICIPATIVO	ÓRGANO DIRECTIVO PROPONENTE
Agosto y Septiembre 2024	Anteproyecto de Ley de Vivienda de Andalucía	Secretaría General de Vivienda

TOTAL TRÁMITES PARTICIPATIVOS 2024	TOTAL TRÁMITE DIVULGADOS	% TRÁMITES DIVULGADOS
18	1	5,55%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 52/57	

ANEXO VI

Medida n.º 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública.

2024	DESARROLLO DEL ANÁLISIS	
	TIPO DE INFORMACIÓN	CENTRO DIRECTIVO
	Ayudas alquiler menores 35 años	SG de Vivienda y DDTT
	Adecuación funcional viviendas (ayudas cambio bañera a placa ducha)	SG de Vivienda y DDTT
	Ayudas Plan Ecovivienda	SG de Vivienda y DDTT
	Consultas sobre VPO	SG Vivienda
	Consultas sobre proyectos de obras autovía y carreteras	DG Infraestructuras Viarias
	Metro de Sevilla	DG Infraestructuras del Transporte y AOPJA
	Metro de Málaga	AOPJA
	Personal	SGT, DDTT y EEII

2025	PROPUESTA PUBLICACIÓN	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 53/57	

ANEXO VII

Medida n.º 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.

De conformidad con el marco estratégico aprobado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 2023 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024, por parte de esta Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se ha desarrollado una primera fase de análisis de los conjuntos de datos que obran en el ámbito de la misma, en ejecución de las tareas de descubrimiento y priorización de datos, con la colaboración del Instituto Estadístico y Cartográfico de Andalucía en relación con los fines estadísticos, cartográficos y de investigación que éste último tiene atribuidos, y la subdirección de sociedad digital de la Agencia Digital de Andalucía, encontrándose actualmente en elaboración el inventario que deberá integrarse en el plan, una vez se analicen los datos por la Agencia Digital de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 54/57	

ANEXO VIII

Medida n.º 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.

POTENCIALES CONJUNTO DE DATOS	CENTRO DIRECTIVO

La ejecución de esta medida estaba prevista para el ejercicio 2024. Para su inicio se tendrá en cuenta la priorización de datos que se marque, y en particular los conjuntos de datos de alto valor, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022. No obstante, teniendo en cuenta que la aprobación definitiva del plan de apertura no se había completado a 31 de diciembre de 2024, debido a la dificultad en el análisis de identificación de la información obrante, se valora adecuado prorrogar esta medida para el período 2025-2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 55/57	

ANEXO IX

Medida n.º 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.

NÚMERO SOLICITUDES	NÚMERO RECLAMACIONES ESTIMATORIAS/ DECLARACIÓN TERM. PROC	NÚMERO ESTIMATORIAS TOTALES	NÚMERO ESTIMATORIAS PARCIALES	ESTIMADAS POR CAUSAS FORMALES	ESTIMADAS POR CAUSAS DE FONDO	DECLARACIÓN TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
174	11	3	1	3	1	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 56/57	

ANEXO X

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

NÚMERO DE INDICACIONES/DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN
4	Revisión Trimestral P.A. 1º , 2º , 3º y 4ºT. 2024 y PRTR.
1	Difusión de enlaces a la Guía sobre el derecho de acceso a la información pública en versión lectura fácil así como la Guía de publicidad activa.
1	Difusión formación IX Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto.
1	Medidas necesarias para ejecutar los convenios marco. Actualización convenios Prácticas Formativas
1	Revisión Inventario de puestos de trabajo de las EEII
1	Actuaciones Inspectoras IGS/23/034 AVRA
4	Revisión Trimestral Movimiento Tesorería EEII
1	Mejoras apartado movimiento de tesorería EEII
TOTAL	14

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 57/57	